

D.M. Quito, 09 de septiembre de 2025

**CONVOCATORIA**  
**Sesión Ordinaria No. 035**  
**Miércoles, 10 de septiembre de 2025**  
**ORDEN DEL DÍA**

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier – **CONSEJERO**
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth – **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **10 de septiembre de 2025, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 034-O-2025 de 03 de septiembre de 2025; y, resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 023-E-2025 de 03 de septiembre de 2025; y, resolución.
3. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 024-E-2025 de 05 de septiembre de 2025; y, resolución.
4. Conocimiento del “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES DEL PEDIDO DE INCLUSIÓN PRESENTADO POR LA CIUDADANÍA PARA PARTICIPAR COMO VEEDORES CIUDADANOS EN EL PROCESO ENCARGADO DE VIGILAR LA TRANSPARENCIA DEL

- PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”; remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2025-0667-M de 03 de septiembre de 2025, suscrito por el Secretario Técnico de Participación y Control Social; y, resolución.
5. Conocimiento del informe jurídico con respecto a los informes técnico nacional y final de la “VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA VIGILAR EL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y I COMUNIDADES DE ECUADOR DEL 2022 EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS – INEC”; remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0531-M de 04 de septiembre de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
  6. Conocimiento del informe técnico de admisión pedido de veeduría ciudadana solicitada desde autoridad con el objeto de “VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD, CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”; remitido a través del Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0856-M de 08 de septiembre de 2025, suscrito por el Subcoordinador Nacional de Control Social; y, resolución.
  7. **Punto Reservado:** Conocer la Entrega de informe de expediente Nro. 241-2024, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2025-0908-M, de fecha 29 de agosto de 2025, suscrito por el Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

---

<sup>1</sup> Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.

**Quito:** Avenida Amazonas N35-181 y Japón. PBX (593-2) 395 7210  
**[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)**